



Resolución Ministerial 201-2003-MTC/02

Lima, 19 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Americana de Autoridades Portuarias – AAPA, que representa a los puertos públicos de gran calado en los Estados Unidos de América, Canadá, América Latina y el Caribe ha comunicado al Sector Transportes y Comunicaciones, la realización de la Conferencia de Primavera 2003, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 24 al 26 de marzo del 2003;

Que, con ocasión del referido evento se desarrollarán reuniones de información y negociaciones de los Comités de Trabajo del AAPA, de negocios de la Delegación de América Latina de dicha asociación y, asimismo, se tratarán asuntos de relaciones gubernamentales con relación a la gestión portuaria, áreas de interés para los puertos, así como los temas "Progresos en la Seguridad Marítima del Hemisferio Occidental" y "El Papel Vital de los Puertos en Momentos de Crisis Internacional";

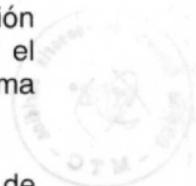
Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Transporte Acuático, se encarga de promover, normar y administrar el desarrollo de las actividades portuarias, así como de la infraestructura del sistema portuario;

Que, mediante informe N° 012-2003-MTC/13 la Dirección General de Transporte Acuático considera que es de interés para el país y, específicamente, para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, participar en el citado evento, por cuanto es una oportunidad para lograr acuerdos de colaboración con autoridades portuarias de los países asociados a la AAPA, así como para intercambiar información sobre temas de manejo portuario, entre los países de la mencionada asociación, por lo que se ha dispuesto la participación del Director General de Transporte Acuático en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Ingeniero Efraín Coll Calderón, Director General de la Dirección General de Transporte Acuático, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 23 al 27 de marzo del 2003, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.



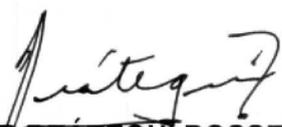
Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes	:	US\$ 690,00
- Viáticos	:	US\$ 880,00
- Tarifa por Uso de Aeropuerto	:	US\$ 28,00
- Inscripción al Evento	:	US\$ 325,00

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el funcionario mencionado en el artículo 1º, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

